

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 05 de Agosto del 2025

RESOLUCION DE OFICINA N° 000294-2025/OAF/RENIEC

VISTOS:

El Correo Electrónico del responsable del Depósito Central (24JUL2025) y el Informe Técnico N° 000123-2025/OAF/USGCP/RENIEC (24JUL2025) de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Poder Ejecutivo conforme a las facultades transferidas en el literal a.9, del inciso 5, del artículo 2º, de la Ley N° 30823, - **Ley que delega en el Poder Ejecutivo la Facultad de legislar en materia de gestión económica y competitividad, de integridad y lucha contra la corrupción, de prevención y protección de personas en situación de violencia y vulnerabilidad y de modernización de la gestión del Estado**, promulgó con el refrendo de la Presidencia del Consejo de Ministros, del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y del Ministerio de Economía y Finanzas, el **Decreto Legislativo N° 1439** - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, a través del cual se desarrolla el **"Sistema Nacional de Abastecimiento"**;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, el Poder Ejecutivo con el Refrendo del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el **"Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento"**, el cual tiene por objeto reglamentar el Decreto Legislativo N° 1439, a través del cual se desarrolla la cadena de abastecimiento público, con una visión sistemática e integral, a fin de establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del **Sistema Nacional de Abastecimiento**;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, la Dirección General de Abastecimiento, Ente Rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobó la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 **"Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"**, a través del cual se regula la gestión de los bienes muebles que formen parte o son susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento, siendo esta posteriormente modificada parcialmente mediante Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01;

Que, el artículo 47º, de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 **"Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"**, establece que la baja de bienes muebles patrimoniales es el **"procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC"**;

Que, el artículo 48°, de la misma directiva, señala las causales para la baja patrimonial, indicándose en su literal e), que, *el estado de falta de idoneidad del bien se configura cuando el desgaste natural y/o el producido por su uso ordinario hace que el bien mueble patrimonial no resulte óptimo para su uso*;

Que, el artículo 49°, de la misma directiva, se establece que “*la OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un informe técnico, sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que se emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable*”.

Que, el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), aprobado mediante Resolución Jefatural N° 0061-2024-JNAC/RENIEC, señala en el literal c), de su artículo 33°, que la *Oficina de Administración y Finanzas es el órgano de apoyo, encargado de conducir y supervisar las actividades del Sistema Nacional de Contabilidad, el Sistema Nacional de Tesorería y el Sistema Nacional de Abastecimiento*; estableciéndose en el literal f), de su artículo 74°, que “*la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial tiene la función de planificar, coordinar y ejecutar las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes muebles de propiedad de la institución y los que se encuentran bajo su administración*”;

Que, mediante Informe Técnico N° 000123-2025/OAF/USGCP/RENIEC, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, concluye, luego de la evaluación técnica realizada, en la pertinencia de efectuar la baja patrimonial de 75 bienes muebles patrimoniales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil por la causal de Falta de Idoneidad del Bien establecido en el literal e) del artículo 48° de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 “*Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento*”, cuyas características principales, código patrimonial, denominación, marca, modelo, color, serie entre otros, se detallan en el Anexo N° 01 de la presente Resolución;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1439 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF; la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 “*Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento*” aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y modificatorias; la Ley N° 26497 – Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, que crea el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; y el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 00061-2024-JNAC/RENIEC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la baja patrimonial de los registros contables y patrimoniales de 75 bienes muebles patrimoniales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil por la causal de Falta de Idoneidad del Bien, establecido en el literal e), del artículo 48), de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 “*Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento*”, cuyas características principales, código patrimonial, denominación, marca, modelo, color, serie entre otros, se detallan en el **Anexo N° 01** de la presente Resolución de Oficina.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución y sus anexos

correspondientes a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial y a la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración y Finanzas dentro de los 05 días hábiles de su emisión.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar que la Unidad de Contabilidad, y la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas, procedan con la cancelación de la anotación en el registro contable patrimonial de los bienes muebles patrimoniales descritos e identificados en el **Anexo N° 01**, que forma parte integrante de la presente Resolución de Oficina.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones y Prensa, la publicación de la presente resolución y su **Anexo N° 01** en el portal institucional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (www.reniec.gob.pe), dentro del plazo máximo de 05 días hábiles de su emisión.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial realice las acciones correspondientes en el marco de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 “*Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento*”, para que en un plazo máximo de 05 meses de emitido el presente documento, realice la disposición final de los bienes muebles patrimoniales señalados en el **Anexo N° 01** de la presente Resolución de Oficina.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

(JHC/ael)



ANEXO N° 01

RESOLUCION DE OFICINA N° 000294-2025/OAF/RENIEC

FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

ENTIDAD: REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL (RENIEC)

N° DE ORDEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO			ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S.)	CAUSAL DE BAJA	VALOR TASACION	UBICACIÓN FÍSICA
			MARCA	MODELO	COLOR						
01	74640356-0473	ARCHIVADOR DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	CEREZO	0.70 x 0.55 x 1.35	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.00	FAFTA DE IDONEIDAD DEL BIEN
02	74640389-0310	ARCHIVADOR DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	GRIS	0.70 x 0.55 x 1.35	SIN SERIE	MALO	9105.0303	1.00	FAFTA DE IDONEIDAD DEL BIEN
03	74641118-0029	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL		SIN SERIE	MALO	9105.0303	270.00	FAFTA DE IDONEIDAD DEL BIEN
04	74641118-0436	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL		SIN SERIE	MALO	9105.0303	270.00	FAFTA DE IDONEIDAD DEL BIEN
05	74641118-0437	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL		SIN SERIE	MALO	9105.0303	270.00	FAFTA DE IDONEIDAD DEL BIEN
06	74641118-1032	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL		SIN SERIE	MALO	9105.0303	255.00	FAFTA DE IDONEIDAD DEL BIEN
07	74641118-1695	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL		SIN SERIE	MALO	9105.0303	377.60	FAFTA DE IDONEIDAD DEL BIEN
08	74641118-1696	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL		SIN SERIE	MALO	9105.0303	377.60	FAFTA DE IDONEIDAD DEL BIEN
09	74641118-1697	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL		SIN SERIE	MALO	9105.0303	377.60	FAFTA DE IDONEIDAD DEL BIEN
10	74641118-1698	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL		SIN SERIE	MALO	9105.0303	377.60	FAFTA DE IDONEIDAD DEL BIEN
11	74641118-1699	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL		SIN SERIE	MALO	9105.0303	377.60	FAFTA DE IDONEIDAD DEL BIEN

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificado/doc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: aOn3q6Bcpv



INSTITUTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
INIEC



BNEC
ESTADO CIVIL
NACIONAL



RENIEC
75 Aniversario
Identificando y analizando los peruanos

12	74641118-1700	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL		SIN SERIE	MALO	9105.0303	377.60	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	OR AREQUIPA
13	74641118-1701	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL		SIN SERIE	MALO	9105.0303	377.60	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	OR AREQUIPA
14	39642262-0058	BUTACA PARA AUDITORIO	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL		SIN SERIE	MALO	1503.020602	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AG LUYA
15	39642262-1336	BUTACA PARA AUDITORIO	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL		SIN SERIE	MALO	9105.0303	360.09	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AG LUYA
16	39642262-1402	BUTACA PARA AUDITORIO	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL		SIN SERIE	MALO	9105.0303	360.09	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AG LUYA
17	39642262-1675	BUTACA PARA AUDITORIO	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL		SIN SERIE	MALO	9105.0303	360.09	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	DRIAS HUANUCO
18	39642262-1676	BUTACA PARA AUDITORIO	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL		SIN SERIE	MALO	9105.0303	360.09	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	DRIAS HUANUCO
19	39642262-1738	BUTACA PARA AUDITORIO	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL		SIN SERIE	MALO	1503.020602	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	OR IMAZA
20	39642262-1746	MODULO DE DEMOSTRACION PORTATIL DE ATENCION AL CLIENTE	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL		SIN SERIE	MALO	1503.020102	10.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	DRIAS HUANUCO
21	74646000-0017	MODULO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	GRIS	1.25 x 0.60 x 0.75	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	OR CHACHAPOYAS
22	74646098-1155	MODULO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	GRIS	1.25 x 0.60 x 0.75	SIN SERIE	MALO	9105.0303	435.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	DRIAS HUANUCO
23	74646098-1206	MODULO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	GRIS	1.25 x 0.60 x 0.75	SIN SERIE	MALO	9105.0303	435.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	PAPUTUCAMBIA
24	74646098-1287	MODULO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	GRIS	1.25 x 0.60 x 0.75	SIN SERIE	MALO	9105.0303	435.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE CENTRO CIVICO
25	74646098-1609	MODULO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	4.00 x 0.70 x 0.79	SIN SERIE	MALO	9105.0303	180.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE CENTRO CIVICO
26	74646098-1615	MODULO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	GRIS	4.00 x 0.70 x 0.79	SIN SERIE	MALO	9105.0303	280.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	DRIAS AREQUIPA

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición del Acuerdo Reglamentario Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificado/doc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: aOn3q6Bcpv



INSTITUTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
INIEC



BNEI
ESTADÍSTICO NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA Y
INFORMÁTICA



Identificando y uniendo a los peruanos

27	74646933-3002	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	SIN MARCA	SIN MODELO	GRIS		SIN SERIE	MALO	9105.0303	198.40	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	OR AREQUIPA
28	74646933-3003	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	SIN MARCA	SIN MODELO	GRIS		SIN SERIE	MALO	9105.0303	198.40	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	OR AREQUIPA
29	74646933-3004	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	SIN MARCA	SIN MODELO	GRIS		SIN SERIE	MALO	9105.0303	198.40	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	OR AREQUIPA
30	74646933-3005	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	SIN MARCA	SIN MODELO	GRIS		SIN SERIE	MALO	9105.0303	198.40	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	OR AREQUIPA
31	74646933-3006	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	SIN MARCA	SIN MODELO	GRIS		SIN SERIE	MALO	9105.0303	198.40	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	OR AREQUIPA
32	74646933-3007	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	SIN MARCA	SIN MODELO	GRIS		SIN SERIE	MALO	9105.0303	198.40	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	OR AREQUIPA
33	74646933-3008	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	SIN MARCA	SIN MODELO	GRIS		SIN SERIE	MALO	9105.0303	198.40	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	OR AREQUIPA
34	74646933-3009	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	SIN MARCA	SIN MODELO	GRIS		SIN SERIE	MALO	9105.0303	198.40	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	OR AREQUIPA
35	74646933-3010	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	SIN MARCA	SIN MODELO	GRIS		SIN SERIE	MALO	9105.0303	198.40	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	OR AREQUIPA
36	74646933-3011	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	SIN MARCA	SIN MODELO	GRIS		SIN SERIE	MALO	9105.0303	198.40	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	OR AREQUIPA
37	74646933-3012	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	SIN MARCA	SIN MODELO	GRIS		SIN SERIE	MALO	9105.0303	198.40	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	OR AREQUIPA
38	74646933-3013	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	SIN MARCA	SIN MODELO	GRIS		SIN SERIE	MALO	9105.0303	198.40	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	OR AREQUIPA
39	74646933-3014	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	SIN MARCA	SIN MODELO	GRIS		SIN SERIE	MALO	9105.0303	198.40	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	OR AREQUIPA
40	74646933-3015	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	SIN MARCA	SIN MODELO	GRIS		SIN SERIE	MALO	9105.0303	198.40	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	OR AREQUIPA
41	67645304-0247	PORTAFONDOS PORTATIL PARA FOTOGRAFIA	SIN MARCA	SIN MODELO	BLANCO	0.45 x 0.70 x 1.55	SIN SERIE	MALO	9105.0303	440.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	PAP CONDORCANQUI

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición [Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM](#). Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificado/doc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: aOn3q6Bcpv



57	74648390-4379	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL		SIN SERIE	MALO	9105.0303	244.00	FAUTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE NICOLAS DE PIEROLA
58	74648390-4758	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL		SIN SERIE	MALO	9105.0303	200.60	FAUTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE NICOLAS DE PIEROLA
59	74648390-7324	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL		SIN SERIE	MALO	9105.0303	279.00	FAUTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE CENTRO CIVICO
60	74648390-7406	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL		SIN SERIE	MALO	9105.0303	250.00	FAUTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	DRIAS HUANUCO
61	74648390-8699	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL		SIN SERIE	MALO	9105.0303	343.38	FAUTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	PUMACAHUA - JESUS MARIA
62	74648393-0733	SILLON GIRATORIO DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL		SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.00	FAUTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE NICOLAS DE PIEROLA
63	74648393-0889	SILLON GIRATORIO DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL		SIN SERIE	MALO	9105.0303	470.00	FAUTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE NICOLAS DE PIEROLA
64	74649340-0140	TABLERO PARA AVISOS - ANUNCIOS	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL	1.80 x 0.68	SIN SERIE	MALO	9105.0303	260.00	FAUTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	OR AREQUIPA
65	74649340-0173	TABLERO PARA AVISOS - ANUNCIOS	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL	1.80 x 0.68	SIN SERIE	MALO	9105.0303	260.00	FAUTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL AREQUIPA
66	74649340-0547	TABLERO PARA AVISOS - ANUNCIOS	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL	1.80 x 0.68	SIN SERIE	MALO	9105.0303	155.27	FAUTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	CONDORCANQUI
67	74649340-0633	TABLERO PARA AVISOS - ANUNCIOS	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL	1.80 x 0.68	SIN SERIE	MALO	9105.0303	155.27	FAUTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE CENTRO CIVICO
68	74649340-0697	TABLERO PARA AVISOS - ANUNCIOS	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL	1.80 x 0.68	SIN SERIE	MALO	9105.0303	155.27	FAUTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	OR AREQUIPA
69	74649340-0700	TABLERO PARA AVISOS - ANUNCIOS	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL	1.80 x 0.68	SIN SERIE	MALO	9105.0303	155.27	FAUTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	OR AREQUIPA
70	74649340-0716	TABLERO PARA AVISOS - ANUNCIOS	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL	1.80 x 0.68	SIN SERIE	MALO	9105.0303	155.27	FAUTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL AREQUIPA
71	74649340-0838	TABLERO PARA AVISOS - ANUNCIOS	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL	1.80 x 0.68	SIN SERIE	MALO	9105.0303	156.86	FAUTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	CONDORCANQUI

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición [Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM](#). Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificado/doc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: aOn3q6Bcpv



72	74649340-0899	TABLERO PARA AVISOS - ANUNCIOS	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL	1,80 x 0,68	SIN SERIE	MALO	9105.0903	150.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE CENTRO CIVICO
73	74649340-0988	TABLERO PARA AVISOS - ANUNCIOS	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL	1,80 x 0,68	SIN SERIE	MALO	9105.0903	150.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL AREQUIPA
74	74649340-0990	TABLERO PARA AVISOS - ANUNCIOS	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL	1,80 x 0,68	SIN SERIE	MALO	9105.0903	150.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	OR AREQUIPA
75	74649340-0993	TABLERO PARA AVISOS - ANUNCIOS	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL	1,80 x 0,68	SIN SERIE	MALO	9105.0903	150.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL AREQUIPA